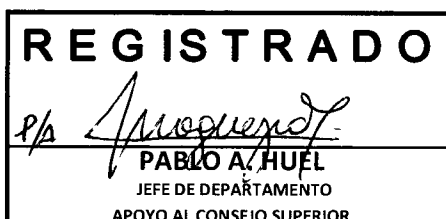




*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 353/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno Germán Ricardo VILLAREAL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno se inscribió y cursó materias sin contar con el título de Técnico habilitante.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 353/2016 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

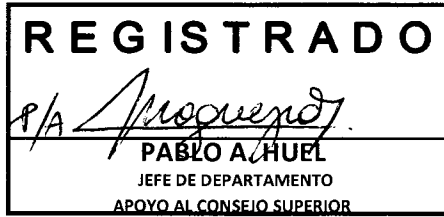
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 353/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la admisión, sin dar cumplimiento al punto III.6.1



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*



apartado b) de la Ordenanza 1245, al alumno Germán Ricardo VILLAREAL, Legajo N° 10957, de la carrera Licenciatura en Enseñanza en Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2434/2016

UTN
E.A.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior